INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 7323

RESOLUCIÓN PR N° 45 /2019

Asunción, 15 de octubre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2019 "COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 355.375.-

VISTA: La Carta Interna N° 637/2019 del Departamento de Licitaciones, de fecha 04 de octubre de 2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional N° 120/2019 **"COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 355.375**; y,

CONSIDERANDO: Que, Carta Interna G.I. N° 201/2018 de fecha 13/08/2018, la Gerencia Industrial solicita el inicio del proceso para la adquisición de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos para el molino de coke de Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE N° 648/19 de fecha 02/10(2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio, se halla incorporado el proceso para la adquisición de "Componentes Mecánicos, Eléctricos y Electrónicos para el Molino de Coke de Vallemí", identificado con el ID N° 355.375, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 436/2019 de fecha 30/09/2019, emitido por la Gerencia Financiera.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional N° 120/2019 **"COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 355.375.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABOG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente